

## **BASES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS A REGATISTAS DE LA FIVT 2021.**

### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Se convoca para el ejercicio 2021 becas a regatistas de la FIVT, para competiciones y retos deportivos.

El objetivo de la beca es para sufragar los gastos justificables por adquisición de material o gastos de viajes a competiciones o eventos deportivos durante el año 2021.

Estas bases son de carácter anual y están sujetas a modificaciones dependiendo del presupuesto y de los convenios con las entidades.

Esta subvención se engloba dentro del ODS 3. SALUD Y BIENESTAR.

### **2.- BENEFICIARIOS/AS.**

Podrán solicitar estas ayudas regatistas con los siguientes requisitos:

- Federados/as de la FIVT con una antigüedad mayor a 12 meses.

### **3.- DOTACIÓN.**

Hemos creado un fondo con una dotación de 3.500€ y que buscará ayudar a nuestros federados/as a cumplir sus metas con una beca de un máximo de 750€.

### **4.- PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUD.**

El plazo de solicitud es a partir de la publicación de dichas bases, que serán publicadas en la web, hasta final del año o fin del fondo.

Solo se podrá solicitar 1 beca por regatista.

La presentación será vía email ([oficina@fivt.org](mailto:oficina@fivt.org)), aportando la siguiente información:

- Nombres y apellidos del beneficiario/a.
- Licencia federativa.
- CV náutico.
- Dossier explicando el proyecto/competición y el destino de la ayuda.
- Presupuesto del gasto del material o de asistencia a un clinic o campeonato para el que solicita la beca.

### **5.- SELECCIÓN DE BECADOS.**

Un comité integrado por miembros de la comisión ejecutiva seleccionará entre las solicitudes a los becados. Se podrá solicitar una reunión con el federado para conocer mejor el proyecto.

### **6.- ABONO DE LA BECA.**

Una vez presentada y aprobada la solicitud se procederá a abonar la cantidad correspondiente a través de una transferencia bancaria al titular del proyecto.

### **7.- JUSTIFICACIÓN.**

Una vez concedida la beca se procederá a su justificación en los 30 días siguientes a la resolución, mediante factura del gasto del material o de asistencia a un clinic o campeonato para el que solicita la beca.

### **8.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.**

Esta ayuda será compatible con otras que pudieran obtenerse de otras Administraciones o entes públicos para el mismo fin.